



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ASOMO, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.04.2.007	Residencia Fundación Magallón Social	AMPLIACION DE PLAZAS EN PLANTA TERCERA DE RESIDENCIA	35	25.685,91	80
2020.04.2.008	CRDO Campo de Borja	AMPLIACION SEDE CONSEJO REGULADOR DO CAMPO DE BORJA	35	76.401,63	46.12
2020.04.2.032	Asociación servicios para la animación sociocultural	FORMACION CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	39	5.997,60	80
2020.04.2.058	SABIANT SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L	COMPRA DE NUEVA MAQUINARIA	33	81.000,00	30
2020.04.2.065	CARSAM ASESORES SL	CONSTRUCCION CENTRO DE NEGOCIOS SEGUNDA FASE	28	106.346,08	30
2020.04.2.067	Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVO LOCAL ACTIVIDADES PSICOSOCIALES	50	26.109,83	80
2020.04.2.072	Comarca de Tarazona y el Moncayo	CENTRO DE TRAIL RUNNING EN LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	35	35.221,83	65.21
2020.04.2.074	Beatriz Ruiz Ramas	ADQUISICION DE MAQUINAS DE VACUMTERAPIA Y PRESOTERAPIA	25.5	6.700,00	30
2020.04.2.077	Ivalex Logística y Transportes S.L.	ADQUISICION DE AUTOTAXI	23	25.462,50	30
2020.04.2.078	Hermanas Cornago Jiménez	APARATO DEPILACION LASER	25.5	12.900,00	30
2020.04.2.079	Hector Salvador Jiménez	CONSULTA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDIANTE ECOGRAFIA	38	30.160,65	30
2020.04.2.081	Maria Moreno Calvo	INSTALACION CERRADURAS ELECTRONICAS HOSTAL SANTA AGUEDA	35.5	5.363,45	30



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.04.2.082	MONCAYO NATURAL & SOCIAL, S.L	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LADERAS DE MONCAYO	65	87.600,39	80
2020.04.2.088	ELGALEON TURIASO S.L. UNIPERSONAL	MEJORA CLIMATIZACION RESTAURANTE EL GALEON	28	15.804,84	30
2020.04.2.089	Roberto Gil Ruíz	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE EMBUTIDOS EN LITUENIGO	60	38.393,84	40



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
MARÍA SUSANA AZANZA ESTEBAN	2020.04.2.075	OBRADOR DE PLATOS PREPARADOS FINCA LA CERRADA	Por falta de documentación
BURETEANDOANDO	2020.04.2.090	ESPACIO PARAJE LA NORIA	Por falta de documentación

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Juan Manuel Moreno Pérez	2020.04.2.076	SUMINISTROS AINER	10/11/2021
Comarca del Campo de Borja	2020.04.2.087	SENALIZACION INTERPRETATIVA DE LOS VERTEDEROS COMARCALES	25/10/2021



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALBETA	2020.04.2.060	ALBETA PROGRESA INSTALACION DE PUNTOS DE ACCESO WIFI	02/02/2021
Centro Cultural y Recreativo Ranillas	2020.04.2.061	INVERSION EN ILUMINACION EFICIENTE	18/02/2021
Fundación de Acción Laica, FAL	2020.04.2.063	FORMACION DE MUJERES Y JOVENES COMO MONITORES TIEMPO LIBRE	23/02/2021
AYUNTAMIENTO DE AMBEL	2020.04.2.064	INSTALACION DE RED PUBLICA DE PUNTOS WIFI	25/02/2021
Ayuntamiento de Tarazona	2020.04.2.071	INSTALACION ELECTRICA EN BT SALAS EXPOSICIONES CONVENTO SAN JOAQUIN	26/02/2021
Asociación servicios para la animación sociocultural	2020.04.2.080	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CARPINTERIAS EXTERIORES	29/09/2021
Cruz Roja Española	2020.04.2.083	VEHICULO PARA SERVICIOS DE CRUZ ROJA	30/09/2021
Comarca del Campo de Borja	2020.04.2.084	CAMINO TRADICIONAL DE TALAMANTES PARA INCLUSION EN RUTA DE LA VERACRUZ	30/09/2021
Comarca del Campo de Borja	2020.04.2.085	PROMOCION DE LOS SENDEROS TURISTICOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA	30/09/2021
Comarca del Campo de Borja	2020.04.2.086	REINGENIERIA DE LA WEB COMARCAL	30/09/2021
Ayuntamiento de Torrellas	2020.04.2.091	MEJORA ENVOLVENTE TERMICA EN TELECLUB	30/09/2021